

Huépil, 08 de Julio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1727 / 2015/

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1589 de fecha 24.06.2015 que aprueba bases administrativas y designa comisión evaluadora para la Adquisición de Insumos para Taller Sinfónico.
- e) El acta de apertura, evaluación y acta de adjudicación de fecha 08.07.2015
- f) La Licitación Pública N° 3286-28-L115 denominada "Adquisición de Insumos para Taller Sinfónico".
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Director del D.A.F.

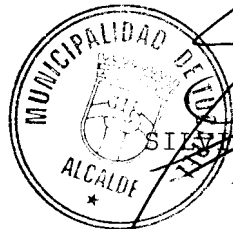
D E C R E T O

- 1) **ADJUDIQUENSE** la licitación pública denominada "**Adquisición de Insumos para taller Sinfónico**", por la suma de \$ 556.521.- (Quinientos cincuenta y seis mil quinientos veintiún pesos) más impuesto, al proveedor **SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A.** RUT [REDACTED], por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- 2) **IMPUTESE** el gasto ocasionado a los subtítulos 215.22.04.012 "Prog. Taller Sinfónico".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



STAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GPL/MCC/ajcm

